



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.014**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales:
D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
D. Diego Ferreras Muñoz
D^a. María Martínez Saldaña
D. David Alcolea Castillo

NO ASISTE
D. Miguel Ángel Bautista Herrero
D^a. Rosario Yélamos González

Sra. Secretaria Accdtl.
D^a Luisa Hernández Cañabate

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las doce horas del día catorce de febrero de dos mil catorce, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en la que se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, todo ello una vez abierto el acto por el Sr. Alcalde y comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014.**

La Sra. portavoz del grupo socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. y R.J.E.L., de 28 de Noviembre de 1.986, pregunta a los reunidos si existe alguna observación en cuanto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 07 de febrero de 2014.

No existiendo ninguna observación, queda aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 07 de febrero de 2014, por unanimidad de los concejales asistentes.

**2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ULTIMAS RESOLUCIONES Y DECRETOS Y
RATIFICACIÓN EN SU CASO.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista de este Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos adoptados, desde la última sesión celebrada, cuya copia queda unida a la presente acta, los cuales seguidamente se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

- Fecha: 10-02-2014.- Resolución de la Alcaldía de reconocimiento de comunicación previa de cambio de titularidad de licencia.

El Pleno queda enterado y conforme.

3º.- ACUERDO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL.

D. José Berruezo Padilla, Alcalde del Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Armuña De Almanzora, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Tras deliberar sobre el tema se aprueba la propuesta con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.



4º.- MOCIÓN DE APOYO A LA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES.

Doña María Luisa Guerrero Galo, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, da cuenta de la moción presentada por ASAJA-Almería:

ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) presenta la siguiente MOCIÓN en

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado verano de 2013 ASAJA-Almería ha podido constatar la incidencia que en cultivos como tomate, calabacín, pepino o pimiento ha tenido la presencia de virosis. Muy preocupante han sido los efectos del llamado Rizado Amarillo del Tomate Nueva Delhi (ToLCNDV) en calabacín, pepino y pimiento, y otro aún desconocido en las plantaciones de tomate.

En el caso del calabacín el efecto que se ha producido es bastante claro: la mayoría de las plantaciones de calabacín se han arrancado y se han sustituido bien por nuevos calabacinos o bien por otras hortalizas. Prácticamente, según hemos constatado con nuestros agricultores y con las empresas de comercialización, no ha quedado superficie sin estar afectada, teniendo que realizar hasta dos o tres trasplantes en la mayoría de los casos analizados. Es decir que se han gastado el doble para poder recolectar lo que hubiesen recolectado en un ciclo normal, y por lo tanto, se ha proporcionado menos producto a los mercados

Cabe destacar además, que la expansión del virus sigue creciendo y en estos momentos nuevas plantaciones se están viendo afectadas.

En el caso del tomate, hemos constatado la presencia de fitopatologías en las zonas de Níjar y La Cañada con especial incidencia al ser las principales zonas de producción de este cultivo. El arranque de las plantaciones ha continuado durante todos estos meses desde que se iniciara la campaña y, en el 30 % de las plantaciones que quedan de siembras más tempranas, el agricultor ha optado por “despuntar” y aprovechar lo que pueda antes de arrancar. En definitiva va a recolectar menos producción en un intervalo de tiempo muy corto. Incluso tenemos constancia de plantaciones replantadas en 2 ocasiones consecutivas en las mismas parcelas.

En el resto de cultivos señalados, pepino y pimiento también se han producido casos de esta afección nueva que ha acarreado grandes quebraderos de cabeza al agricultor y que ha incrementado considerablemente sus costes, en tratamientos a las plantas, control biológico y costes de arranque y plantación.

En el sector apícola se está produciendo un efecto muy negativo como consecuencia de la escasez de lluvias. En éstos momentos, y durante el último cuatrimestre de 2013, las colmenas no han tenido la floración suficiente como para poder subsistir por sus propios medios, lo que está obligando al apicultor a tener que suministrar alimento suplementario para mantenerlas en un estado óptimo.



Por tanto los gastos se han incrementado y el riesgo de sufrir enfermedades o ataques por parásitos se ha elevado exponencialmente. En el caso de la Ganadería extensiva de ovino y caprino la situación es similar debido a la ausencia de pastos principalmente.

Para sectores como cítricos, olivar, cereales y frutos secos ASAJA recuerda que en estos sectores se está produciendo un efecto muy negativo como consecuencia de la heladas producidas comprendidas entre la semana 5 y 6 del año 2013, llegando las temperaturas a 5º en las comarcas de interior de la provincia; provocando por este hecho una pérdida de floración importante que ha llevado en algunos casos a no obtener rendimientos en estos cultivos, así mismo aquellos cultivos que se han recuperado han producido un importante aumento en los costes de producción debido a los tratamientos suministrados y la mano de obra elevando exponencialmente los costes que no han podido ser compensados con los ingresos obtenidos. En la vid la incidencia se producía en los meses estivales derivada de la escasez de lluvias, lo cual ha provocado una menor producción en los cultivos incrementando notablemente la aplicación de tratamientos y la utilización de mayor mano de obra.

Los servicios técnicos de ASAJA-Almería han estado elaborando un informe de seguimiento de la evolución de las producciones agrícolas y ganaderas durante 2013, donde se han producido fenómenos climatológicos y fitopatológicos que han repercutido en el normal desarrollo de las campañas, por este motivo a finales de año la organización remitió al Ministerio de Hacienda un informe en el que da conocimiento de la situación y en el que solicita modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto para la campaña de la renta correspondiente al año 2013.

POR TAL MOTIVO ASAJA-ALMERÍA SOLICITA EL APOYO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE SE SOLICITE AL MINISTERIO DE ECONOMÍA QUE:

- Incluya en la Orden correspondiente la modificación del Índice de Rendimiento Neto del ejercicio 2013 para los cultivos hortícolas de toda la provincia de Almería (incluyendo Poniente, Almería y Levante) y sitúe el índice en el 0.005 para calabacín y en el 0.16 para el resto de cultivos.
- Que además incluya a otras producciones agropecuarias de la provincia como cítricos, olivar, almendro, vid y cereal por las consecuencias climáticas acaecidas en 2013 (heladas a principios de año) y falta de precipitaciones que han motivado una merma en los rendimientos de estos cultivos situando el índice en el 0.16.
- Que tenga en cuenta la situación de los ganaderos y la apicultura de la provincia debido a la falta de pasto y al incremento de los precios de la alimentación. Para este sector ASAJA también propone un índice del 0.16.

Tras deliberar sobre el tema se aprueba la moción, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.



5º.- MOCIÓN DE APOYO A UNAS TARIFAS ELÉCTRICAS JUSTAS PARA EL REGADÍO.

Doña María Luisa Guerrero Galo, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, da cuenta de la moción presentada por ASAJA-Almería:

PROPUESTA DE MOCION PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE APOYO A UNAS TARIFAS ELECTRICAS JUSTAS PARA EL REGADIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUÉ SUPONE EL REGADÍO EN ESPAÑA Y EN ANDALUCÍA

La agricultura de regadío tiene una importancia vital por su contribución a la generación de empleo y riqueza y su impacto positivo en el medio ambiente, por lo que conseguir una agricultura competitiva y moderna pasa necesariamente por la puesta en riego de los cultivos más rentables.

En España el 13% de la superficie agraria útil es de regadío y proporciona el 50% de la producción agraria. El regadío produce el 2% del PIB de España y da empleo al 4% de la mano de obra ocupada. Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor superficie de regadío, con más de 1.100.000 hectáreas. Eso supone que el regadío ocupa un 64% del empleo agrario andaluz (200.000 unidades de Trabajo Agrario) y el 16% del empleo total regional.

Una hectárea de regadío tiene una productividad seis veces superior a una de secano y genera una renta cuatro veces superior, permitiendo el mantenimiento de la renta de agricultores con pequeñas explotaciones y fijando a la población en el medio rural.

El aumento de la productividad agrícola que genera la puesta en riego lleva inherente el aumento de empleo de mano de obra directa en todas las tareas de los cultivos (preparación de suelo, siembra, fertilización, tratamientos fitosanitarios y recolección), así como empleo indirecto de industrias que aportan inputs a la producción (viveros, maquinaria especializada, productos fitosanitarios, centros de transformación de los productos, empresas de logística y transporte, plásticos...) y sectores que apoyan de forma directa o indirecta a la agricultura.

LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL REGADÍO.

La desaparición de las tarifas especiales de riego en el año 2008, la entrada del mercado libre de energía y el incremento del precio de los peajes (principalmente en el Término de Potencia) en la factura han supuesto un encarecimiento insoportable del coste eléctrico en la agricultura de regadío y gran parte de la agroindustria española. Además el consumo eléctrico del regadío ha aumentado por la modernización de regadíos para ahorrar agua al pasar a sistemas de riego por presión y por tanto con coste energético (aspersión, riego localizado, etc). Las sucesivas subidas del término de potencia acumulan un aumento superior al 1000% en muchas zonas regables. En los últimos siete años el regadío ha soportado un incremento de la factura eléctrica cercana al 100% y los costes eléctricos ya representan más del 40% en los costes totales del agua de riego, haciendo inviable económicamente la economía de muchas explotaciones de riego de Andalucía.



La subida de la tarifa eléctrica ha coincidido con la inversión realizada en modernización por una buena parte del regadío español. En los últimos quince años, los regantes han dedicado más de 6.000 millones a la renovación de sus instalaciones de riego. Como consecuencia de esa modernización, el regadío español ha sido capaz de ahorrar hasta un 20% de recursos hídricos. Las nuevas infraestructuras han aumentado, sin embargo, las necesidades de consumo energético, que se han incrementado en más de un 60%.

La última reforma tarifaria aprobada por el Gobierno en agosto agrava el problema de costes eléctricos, abocando a la actividad agrícola de riego a un callejón sin salida. A los regadíos modernizados, los condena a la ruina económica, ya que abocados a consumir más energía por los nuevos sistemas de riego, no podrán asumir las nuevas tarifas, ni podrán responder a las deudas contraídas por las inversiones realizadas. La actividad de riego dejará de ser rentable y muchas explotaciones acabarán abandonadas.

La última subida eléctrica de agosto pasado no es igual además para todos los sectores.

Mientras es benévola con la industria de gran consumo de energía durante todo el año, castiga cruelmente a la agricultura por la temporalidad de sus suministros, para la que ha significado un aumento medio de más del 20% en el regadío andaluz.

El Ministerio de Industria sigue anunciando nuevas subidas de las tarifas, la más reciente el pasado 1 de febrero de 2014, sin valorar que, de ese modo, muchas explotaciones de riego están abocadas a la desaparición y consecuentemente, a la destrucción de empleo y riqueza, y a la marginación y despoblación del medio rural.

Sí hay soluciones. Y esas soluciones pasan por una factura adaptada a los parámetros de consumo de regadío, que no obligue a los agricultores a pagar durante todo el año por unos términos de potencia que sólo necesita unos meses.

Se demanda al Ministerio de Industria un trato justo, que no castigue el tipo de consumo de la agricultura de regadío, principal motor económico y generador de empleo de muchas zonas rurales andaluzas y por ello, se pide al Gobierno de la nación establecer una tarifa de la agroindustria española, a través de las siguientes medidas:

- 1.- FACTURAR POR LA POTENCIA REAL UTILIZADA.
- 2.- APLICAR UN IVA REDUCIDO A LOS AGRICULTORES DE REGADÍO Y EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE ELECTRICIDAD.
- 3.- PERMITIR REALIZAR DOS MODIFICACIONES DE LA POTENCIA CONTRATADA EN EL PLAZO DE 12 MESES.
- 4.- POSIBILITAR LOS CONTRATOS DE TEMPORADA DE FORMA FLEXIBLES.
- 5.- MODIFICAR LA NORMATIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DISTRIBUIDA PARA AUTOCONSUMO EN EL MEDIO RURAL.



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

Se acuerda remitir la moción aprobada a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Hacienda y Administraciones Públicas, y al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tras deliberar sobre el tema se aprueba la moción, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

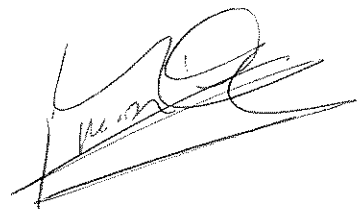
Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 14 de febrero de 2014, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtl. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA Accdtl.



Fdo. José Berruezo Padilla



Fdo. Luisa Hernández Cañabate